



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**VISTO**, el Expediente digital N.º UNMSM-20230099459, de fecha 03 de noviembre de 2023, mediante el cual, doña Evelyn Milagros Tuesta Campos, personal CAS a plazo indeterminado, solicita licencia sin goce de haber mientras dure su designación en la jefatura de la Unidad de Bienestar de esta facultad, a partir de la fecha de emisión de la resolución decanal respectiva.

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante solicitud N.º 00454086, de fecha 03 de noviembre de 2023, doña Evelyn Milagros Tuesta Campos, personal CAS a plazo indeterminado, solicita licencia sin goce de haber mientras dure su designación en la jefatura de la Unidad de Bienestar de esta facultad, a partir de la fecha de emisión de la resolución decanal respectiva;*

*Que, de acuerdo al artículo 6, del Decreto Legislativo N.º 1057, decreto legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), y al artículo 3, de la Ley N.º 29849, ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales, señalan lo siguiente; **El contrato administrativo de servicios otorga al trabajador entre otros, el derecho a contar con licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;***

*Que, mediante el Informe N.º 000018-2023-UP-FISI-2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, opina que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo N.º 1057, y la Ley N.º 29849, es factible otorgar la licencia sin goce de haber a doña Evelyn Milagros Tuesta Campos, personal CAS a plazo indeterminado, mientras dure su designación en la jefatura de la Unidad de Bienestar de esta facultad, a partir de la fecha de emisión de la resolución decanal respectiva;*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;*

**SE RESUELVE:**

- 1. Otorgar**, en vía de regularización, licencia sin goce de haber mientras dure su designación en la jefatura de la Unidad de Bienestar de esta facultad, a doña Evelyn Milagros Tuesta Campos, personal CAS a plazo indeterminado, desde la fecha de emisión de la resolución decanal respectiva.
- 2. Encargar**, a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elevar**, a la Oficina General de Recursos Humanos la presente resolución para su ratificación.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

CND/LPC/mpm

